



# Trip & Track 2021

## Condiciones de participación

Es fundamental cumplirlas

### Reglas

#### Reglamento básico para la actividad TRIP&TRACK.

**Regla I.** Todo participante se compromete a cumplir con las normas relacionadas con la circulación de vehículos a motor por la vía pública, especialmente con aquellas que vienen recogidas en los correspondientes textos legales.

**Regla II.** Todo participante se compromete a respetar la normativa medioambiental y de forma especial, aquellas normas de conducta capaces de contener los niveles de emisiones tanto acústicas como atmosféricas. Se guardará especial interés en la gestión de residuos.

**Regla III.** Al objeto de las normas anteriores, todo conductor velará por que la motocicleta empleada durante la actividad se encuentre al corriente de la inspección técnica correspondiente, así como que mantenga las condiciones óptimas necesarias para la circulación por la vía pública garantizando la seguridad vial y el medio ambiente.

**Regla IV.** La ruta turística es auditada mediante una red de controles que pueden atender a los siguientes tipos:

- Control de salida.
- Control de paso fotográfico o personal.
- Control de llegada.

Se prevé la posibilidad de establecer controles de paso ocultos al objeto de auditar el cumplimiento del itinerario de ruta por los participantes.

**Regla V.** Los controles de paso permanecerán abiertos durante tiempo suficiente para realizar el recorrido a velocidades medias de 16 km/h. Velocidad máxima establecida en el Reglamento para el Servicio de Vehículos Automóviles en el año 1.900.

Para más información puedes consultar con la organización.



**Regla VI.** Todas las vías complementarias con firme terroso establecidas en el roadbook o mapa de la actividad se encuentran habilitadas para la circulación de vehículos automóviles. No obstante, en garantía de la protección del medio ambiente y la seguridad no deberá circularse a velocidades superiores a 30 km/h si las condiciones son favorables.

**Regla VII.** La participación en esta ruta es de carácter voluntario y se encuentra sujeta a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que para todo vehículo que circula por la vía pública se encuentran legal y reglamentariamente establecidas.

En base a que no es una prueba deportiva y en base a lo que establece el Reglamento General de Circulación (RD 1428/03) y la Ley de Seguridad Vial, la organización no debe responsabilizarse ni se responsabiliza de los actos contrarios a las normas de los participantes.

Todos los vehículos a motor participantes deben estar debidamente asegurados, recomendándose el aseguramiento complementario de la asistencia mecánica y sanitaria.

La organización no se responsabiliza de la asistencia sanitaria ni mecánica.

## No olvides

Recuerda que el problema no lo tiene la moto, lo tienes tú. Sal con tu motocicleta perfectamente revisada y adapta siempre la velocidad a las circunstancias asociadas al escenario, a otros actores en el escenario, a la aparición de lo inesperado, a las capacidades de tu motocicleta y a tus capacidades.

Vive y disfruta de la libertad con seguridad.

La organización

Para más información puedes consultar con la organización.